

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
SECRETARIA GENERAL - PETROPAR

DATOS DEL REGISTRO - MESA DE ENTRADAS

Expediente No.: 9288
Fecha: 01/12/2020
Hora: 12:15:52
Usuario: JAVIER PEREZ
Cliente: SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
Referencia: REMITE NOTA SNC/SG NRO 738/2020
REMITE RESPUESTA A LA
NOTA PR/DL NRO 480/20 DE FECHA 02/11

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 30 de noviembre de 2020

Nota SNC/SG N° 738 /2020

Señor

Denis Lichi Ayala, Presidente

Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer referencia a su nota PR/DL N° 480/20, de fecha 02 de octubre del corriente año, ingresada a esta institución bajo el expediente SNC N° 1343, por cuyo intermedio consulta sobre los mecanismos a ser utilizados para proceder a la remisión de los documentos obrantes en el Archivo de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), que datan de más de 10 años.

Al respecto, con relación a su consulta, basándose en la Ley N° 1099/97 "Que establece la obligatoriedad del depósito de los documentos oficiales en el Archivo General de la Nación", y su Decreto Reglamentario, cabe señalar que el Archivo Nacional, dependiente de esta Secretaría de Estado, es un archivo histórico, cerrado.

El Archivo General de la Nación no fue materializado aún, a pesar de la existencia de la Ley de creación y, el Archivo Nacional, por su naturaleza y característica, no puede cumplir las funciones asignadas al AGN. Se adjunta a la presente un informe remitido por el Director del Archivo Nacional, señor Vicente Arrúa.

Hago propicia la oportunidad para renovar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila

Ministro – Secretario Ejecutivo


INFORMES REFERENTE A SOLICITUD DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS DE MAS DE 10
AÑOS RESGUARDADOS EN EL ARCHIVO DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS

EXPEDIENTE 1343

Ante la solicitud realizada por la entidad Petróleos Paraguayos (Petropar) sobre la remisión de documentos obrantes en su Archivo Central, mayor a diez años de antigüedad, cumpla en informar que si bien Ley N.º 1099/97 QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL DEPOSITO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN y dispone en su artículo 1ro. que las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial, conservarán en sus archivos los documentos relacionados con sus actuaciones por el plazo de diez años y en su artículo 2do. dice que cumplido el plazo de diez años, las instituciones mencionadas en el artículo anterior deberán hacer entrega, previo ordenamiento y catalogación de los documentos oficiales, al Archivo General de la Nación para su preservación y custodia; es importante aclarar que el Archivo Nacional dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura, es un archivo histórico cerrado, que custodia documentación patrimonial histórica, desde el siglo XVI hasta las primeras décadas del siglo XX y por ende no cumple con las funciones de un Archivo General de la Nación y tampoco es la entidad responsable en establecer las normas y procedimientos archivísticos.

Recomendamos a los encargados del Archivo Central de Petropar a seguir conservando dichos documentos hasta que sea establecida una ley Nacional de Archivos, además de un Sistema Nacional de Archivos.




Lic. Vicente Arrúa
Director Archivo Nacional de Asunción
DGBSC Secretaría Nacional de Cultura



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N° 738/2020

2 mensajes

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>
Para: mesaentrada@petropar.gov.py

1 de diciembre de 2020 a las 12:14

Buenos días, se remite adjunto la NOTA SNC/SG N° 738/2020, dirigida al Presidente de Petróleos Paraguayos, señor Denis Lichi, en respuesta a la NOTA PR/DL N° 480/20. Agradeceré confirme la recepción del presente mail, remitiendo el número de mesa de entrada correspondiente.

Atentamente
Liz Centurión.
Secretaría General
Secretaría Nacional de Cultura
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

 **nota 738.pdf**
1048K

mesaentrada@petropar.gov.py <mesaentrada@petropar.gov.py>
Para: secretariageneralsnc@gmail.com

1 de diciembre de 2020 a las 12:24

Buen día, su Nro. De Expediente es 9288

OBS: Adjunto ticket de presentación.

Javier D. Pérez

Jefe Interino Sección Mesa de Entrada
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Teléfono : (021) 448.503 Int. 5711 -
WhatsApp 0992.239.222

Correo electrónico: jperez@petropar.gov.py – mesaentrada@petropar.gov.py

www.petropar.gov.py

De: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de diciembre de 2020 12:14**Para:** Petropar Mesa de Entrada**Asunto:** REMITIR NOTA SNC/SG N° 738/2020

[Texto citado oculto]

 **9288.pdf**
146K